



RE-12085

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL*ANUNCIO*

Aprobada por Decreto de Alcaldía N.º 44/2024, la lista cobratoria de la TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, se hace saber que podrá ser consultada por los interesados en el Ayuntamiento en idéntico plazo a la duración del periodo voluntario de pago establecido en el presente edicto.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el art. 24 del Reglamento de Recaudación, se anuncia la cobranza de los recibos correspondiente en periodo voluntario, comprendido entre el 09 de Septiembre de 2024 al 09 de Noviembre de 2024.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 12 de Septiembre de 2024, corriendo a cargo de los abonados aquellos gastos que se derivaran de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Lo que se hace público a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por la citada tasa, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

Bercial, a 3 de septiembre de 2024.— El Alcalde, Miguel Ángel Rivilla García.

